

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO CONAREME

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 14

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

LUNES 26 DE JUNIO DEL 2023

HORA DE INICIO : 14:00 horas (Segunda Convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 14:59 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1) DR. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS del Ministro de Salud	PRESIDENTE DE CONAREME - Representante
---	--

DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE CONAREME	SECRETARIO TÉCNICO del Comité Directivo
---	---

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

1) DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA	Rep. Universidad San Martin de Porres
2) DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
3) DR. CARLOS AUGUSTO CISNEROS GÓMEZ	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
4) DR. NATALI ABAD ILLACUTIPA MAMANI	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
5) DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma

6) DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
7) DRA. LUZ MERCEDES MUJICA CALDERON Arequipa	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
8) DR. RUBÉN NIETO PORTOCARRERO del Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
9) DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
10) DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
11) DR. WALTER SÁNCHEZ ESQUICHE	Rep. Universidad Privada de Tacna
12) DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
13) DR. VICTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
14) DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
15) DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ Peruana	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
16) DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
17) DR. JUAN EDUARDO ZEPELLI DIAZ	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

18) DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
19) DR. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALEZ	Rep. DIRESA Loreto
20) DRA. ROSA RUBY CUSQUEN SANDOVAL	Rep. DIRESA Ayacucho
21) DR. EMILIO LÍAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
22) DRA. LOURDES MOLLEAPAZA ARISPE	Rep. GERESA Arequipa
23) DR. EDUARDO NICOLETTI ALBORNOZ	Rep. DIRESA Callao
24) DR. HUGO ORTIZ SOUZA	Rep. DIRESA Lima Región
25) DRA. SHIRLEY ROJAS BUSTAMANTE	Rep. DIRESA Tacna
26) DR. JOSÉ LUIS SABADUCHE MURGEYTIO	Rep. Instituto de Medicina Legal
27) DR. GUSTAVO ZENÓN TANTAS OBLITAS	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
28) DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

29) DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPOS ROSAS	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
30) DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO Medicina	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
31) DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú

MIEMBROS AUSENTES:

1) DRA. ANA MARIA BURGA VEGA	Rep. GERESA La Libertad
2) DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
3) DRA. MYRIAN FIESTAS MOGOLLÓN	Rep. DIRESA Piura
4) DR. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO	Rep. DIRESA Tumbes

5) DR. WILSON EDGARDO LEÓN VILCA	Rep. DIRESA Cajamarca
6) DR. GUSTAVO LLANOVARCED DAMIAN	Rep. DIRESA Junín
7) DR. JESÚS SALINAS GAMERO	Rep. Universidad Católica Santa María
8) DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
9) DR. CARLOS HOMERO OTINIANO ALVARADO Salud	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de
10) DRA. PAOLA ANGELA MOREYRA SANDOVAL	Rep. DIRESA Ica
11) DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque
12) DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. DIRESA Puno
13) DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de treinta y dos (32) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 373-2023/MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se tiene la presente Asamblea General Extraordinaria; convocada por el representante de la Ministra de Salud el Dr. Julio Ramos Silva, designado a través de la Resolución Ministerial N° 373-2023/MINSA; así también convocada a partir del interés de llevar adelante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico del presente año.

I. ORDEN DEL DIA. -

1. CUADRO GENERAL DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2023.

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta la propuesta del Cuadro General de Vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, consolidado por el Comité Directivo del CONAREME en la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de junio de 2023, siendo un total de **3,046** vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.

Dr. Carlos Cisneros: Buenas tardes, dentro de las vacantes que nosotros tenemos aprobadas, en el caso de la Universidad Privada Antenor Orrego UPAO, existe una vacante de Radiología en el Hospital Virgen de Fátima de Chachapoyas, le pediría por favor que esa plaza sea retirada porque nos hemos quedado sin tutor en la sede.

Dr. Fernando Cerna: Sí Dr. Carlos Cisneros se recibió la comunicación por parte de la Sede Docente y ese Oficio fue comunicado al Ministerio de Salud, esa vacante ha sido excluida.

Dr. Antonio Ormea: Buenas tardes, en reunión anterior informamos que no podríamos convocar subespecialidad de Cirugía Pediátrica. Quisiera saber el resultado.

Dr. Fernando Cerna: Su comunicación fue enviado al Ministerio de Salud y no se está considerando la vacante para la subespecialidad de Cirugía Pediátrica.

Dra. Luz Mujica: Buenas tardes, Dr. Fernando Cerna, quisiera saber respecto a la vacante de la subespecialidad de Oftalmología Pediátrica y Estrabismo del Hospital Regional Honorio Delgado Arequipa.

Dr. Fernando Cerna: Dra. Luz Mujica, hoy hemos recibido su comunicación en la cual nos menciona que en esta subespecialidad de Oftalmología Pediátrica y Estrabismo existen dos subespecialistas; si bien es cierto, habíamos recibido la carta de uno de ellos, pero teniendo dos, esa plaza no se está retirando, Dra. Mujica.

Dra. Luz Mujica: Muy amable Dr., muchísimas gracias.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 32 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, el siguiente acuerdo:

A favor: 31

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 056-2023-CONAREME-AG: Aprobar el Cuadro General de Vacantes del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2023, encargar a la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME su correspondiente publicación en la página web del CONAREME.

2. RECONFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL JURADO DE ADMISIÓN 2023.

Dr. Fernando Cerna: Recibimos comunicación del Decano de Universidad Nacional de Cajamarca, mediante el cual nos informa de la renuncia del Dr. Miguel Andrés Vargas Cruz, asumiendo otro colega; en ese sentido, siendo que en el Jurado de Admisión se encuentra conformado por la Universidad Nacional de Cajamarca asumiendo el Dr. Miguel Andrés Vargas Cruz la presidencia al cumplir con el requisito de mayor antigüedad en el cargo; sin embargo, en este caso, asumiría el Dr. Wilder Andrés Guevara Ortiz como Director de la Unidad de Postgrado de la citada Universidad, pero asume la presidencia.

Dr. Fernando Cerna: En ese sentido, corresponde reconformar la Presidencia del Jurado de Admisión del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2023, reconformándose ello, debe asumir en el Dr. Javier Vásquez Vásquez, quien es el Director de Postgrado con mayor antigüedad en el cargo, siendo quien asumiría como Presidente del Jurado de Admisión.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 32 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, el siguiente acuerdo:

A favor: 31

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 057-2023-CONAREME-AG: Aprobar la modificación de la conformación del Jurado de Admisión para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, señalando que la Presidencia es asumida por el Dr. Javier Vásquez Vásquez, al cumplir con lo dispuesto en el Artículo 6° del Procedimiento Especial Concurso Nacional de Admisión para los años 2020 al 2023, aprobado por el CONAREME, que será presidido por el representante de la institución formadora universitaria con mayor antigüedad en el cargo de Director de la Escuela, Dirección, Sección o unidad de Postgrado, de la siguiente manera:

Universidad Nacional de Cajamarca (UNC) Dr. Wilder Andrés Guevara Ortiz.

Universidad San Martín de Porres (USMP) Dr. Alberto Salazar Granara.

Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) Dra. Teresa Trujillo Herrera

Universidad Católica San María (UCSM) Dr. Jesús Salinas Gamero.

Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) Dr. Javier Vasquez Vásquez (PRESIDE)

3. PRESUPUESTO DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2023.

Dr. Fernando Cerna: Vamos a dar la palabra a la Contadora Pública Colegiada María Matos, quien se desempeña como contadora en el CONAREME.

CPC María Matos: Buenas tardes, doctores, en esta oportunidad en cumplimiento de mis funciones, voy a exponer el Presupuesto del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023. Asimismo, es preciso hacer hincapié a las siguientes consideraciones para la formulación del presupuesto del presupuesto:

1. Proyección de número de postulantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023: 5,100 ante las universidades y 1,400 ante el Proceso Electrónico. Siendo un total de 6,500 postulantes.
2. Sedes de toma de examen escrito para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, siendo un total de 19 universidades que serán sedes de rendición de examen escrito.
3. Y la actividad de verificación de información documentaria.

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el presupuesto del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023. Se expone a consideración el presupuesto proyectado.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 32 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, los siguientes acuerdos administrativos:

A favor: 31

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

Acuerdo N° 058-2023-CONAREME-AG: Aprobar el Presupuesto para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, encargando a la Secretaría Técnica su correspondiente publicación en la página web del CONAREME (Anexo 1).

Acuerdo N° 059-2023-CONAREME-AG: Aprobar encargar a la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, el de realizar el valor del cálculo por postulante de cada una de las instituciones formadoras universitarias participantes del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, y determinar

el valor que cada una de las citadas instituciones le corresponden abonar al CONAREME por el concepto de la elaboración del examen escrito; ello a partir del cierre del citado Concurso Público.

4. DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DURANTE EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO.

Dr. Fernando Cerna: Este es un documento que ya se tiene aprobado por el CONAREME, ello a partir de la Pandemia, donde se determinaba que la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, realizaba la autorización de los gastos del Concurso Nacional; debiendo ser quien autorice el representante del CONAREME que es el Presidente. Por tanto, corresponde la modificación de este documento debiéndose precisar sobre la autorización de gasto del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico de aquí en adelante, tiene que estar establecido por el Presidente del CONAREME, y basado sobre todo en que en el artículo 72° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, de la Ley N° 30453, que establece que la administración de los fondos está a cargo del Presidente del Comité Directivo.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 32 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, el siguiente acuerdo administrativo:

A favor: 31

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 060-2023-CONAREME-AG: Aprobar la modificación de las Disposiciones para la Administración de los recursos durante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, encargando a la Secretaría Técnica su correspondiente publicación en la página web del CONAREME (Anexo 2).

5. INSTITUCIONES FORMADORAS UNVIERSITARIAS QUE SOLICITAN EL USO DE LA PLATAFORMA SIGESIN PARA EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2023.

Dr. Fernando Cerna: Sobre el punto de agenda, es necesario recordar que está establecido en las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, por el Pleno del CONAREME, que las Universidades para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, utilizarán una plataforma (software), para el registro e inscripción de sus postulantes.

Dr. Fernando Cerna: Hasta el momento hemos recibido la solicitud de seis (6) universidades: Universidad Nacional de Cajamarca, Universidad Nacional del Altiplano, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Científica del Sur y la Universidad Nacional de Piura, quienes han solicitado hacer uso de la plataforma electrónica del SIGESIN.

Debemos tener en cuenta que CONAREME tiene una plataforma informática desarrollada, que es de todos los integrantes del Sistema Nacional de Residentado Médico, y es el SIGESIN, el cual está programado para cumplir con todo lo determinado en las Disposiciones Complementarias. ¿Alguna pregunta sobre lo expresado?

Dr. Eddie Vargas: ¿Tendrá algún costo hacer uso del SIGESIN o está incluido en el presupuesto?

Dr. Fernando Cerna: Dr. Eddie Vargas, el SIGESIN es del Sistema Nacional de Residencia Médico, el uso del SIGESIN no tiene ningún costo.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 32 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, los siguientes acuerdos administrativos:

A favor: 31

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

Acuerdo N° 061-2023-CONAREME-AG: Aprobar que las Universidades que no cuentan con la Plataforma electrónica o de contarla no tienen aquellas especificaciones técnicas necesarias para el registro y presentación de documentos considerados requisitos en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2023, en la actividad de Verificación Documentaria y de la Evaluación Curricular, puedan solicitar por escrito o por correo electrónico hasta la fecha 28 de junio de 2023, el uso de la Plataforma del Sistema de la Información de Gestión del Sistema Nacional de Residencia Médico (SIGESIN), para sus postulantes; garantizando la seguridad y cumplimiento de las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional 2023.

Acuerdo N° 062-2023-CONAREME-AG: Aprobar las acciones de coordinación entre las Universidades que soliciten el uso del SIGESIN, con la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, a fin de capacitar y orientar a los responsables informáticos de las Universidades sobre el uso de la plataforma SIGESIN en la actividad de verificación documentaria y evaluación curricular, siendo responsables los Equipos de Trabajo dada la delegación de funciones por el CONAREME.

6. INSTITUCIONES FORMADORAS UNIVERSITARIAS QUE NO PODRÁN SER SEDES DE EXAMEN ESCRITO EN EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MÉDICO 2023.

Dr. Fernando Cerna: Hemos recibido la comunicación de tres universidades que NO serán sedes de examen escrito, la Universidad Cesar Vallejo ha solicitado a la Universidad Privada Antenor Orrego que reciban a sus postulantes para la rendición del examen escrito; la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas a solicitado a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que reciban a sus postulantes para la rendición del examen escrito y la Universidad Nacional de Piura coordinado que con la Universidad Nacional de Trujillo para que reciban a sus postulantes para la rendición del examen escrito.

Tenemos hasta el momento tres (3) universidades que no serían sede del examen. Se pone a consideración lo expuesto.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 32 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, los siguientes acuerdos administrativos:

A favor: 31

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 063-2023-CONAREME-AG: Aprobar que aquellas Sedes Universitarias participantes del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2023 que por motivos logísticos, sus postulantes no puedan rendir en sus sedes, establezcan acciones de coordinación con otras sedes universitarias hasta la fecha 28 de junio de 2023, debiendo garantizar la comunicación debida a sus postulantes en qué sede universitaria van a rendir el examen escrito y comunicar lo decidido al CONAREME y al Jurado de Admisión para la correspondiente publicación y acciones de coordinación en la elaboración del examen escrito y su distribución.

7. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Dr. Fernando Cerna: El último acuerdo es la dispensa del acta para dar la ejecución a todos los acuerdos.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 32 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 31

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 064-2023-CONAREME-AG: Aprobar la dispensa de aprobación de los acuerdos de la presente acta, para su inmediata ejecución.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 14:59 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

Proyecc.		Proyección N° Postulantes: 6,500					T/c. \$		S/	3.90		
I	COSTO POR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUPERVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE RESIDENTADO MÉDICO 2023 (AMBOS PROCESOS DE POSTULACION)											
II	1	COSTO GESTION JURADO DE ADMISIÓN- CONCURSO 2023								86,795.00		
	1.1	Pasajes, traslados, hospedajes, alimentación y refrigerios durante todo el proceso de concurso de Residentado Médico								20,295.00		
		Descripción					Cantidad	Importe S/ c/u	Importe Total S/			
		1.1.1	Instalación de Jurado: Pasajes en vuelos aereos Jurado Admisón (ida y vuelta) (\$214.00 c/u)				3	835.00	2,505.00			
		1.1.2	Instalación de Jurado: Hospedaje y Alimentación				3	325.00	975.00			
		1.1.3	Semana de concurso: Pasajes en vuelos aereos de Jurado Admisón (\$214.00 c/u)				3	835.00	2,505.00			
		1.1.4	Semana de concurso: Hospedaje y Alimentación para el Jurado \$840.00 por 07 noches				3	3,276.00	9,828.00			
		1.1.5	Adjudicación Complementaria: Pasajes en vuelos aereos Jurado de admisión \$214.00 c/u aprox				3	835.00	2,505.00			
		1.1.6	Adjudicación Complementaria: Hospedaje y alimentación 2 noches para Jurado de admisión (\$40.00 c/u)				3	319.00	957.00			
		1.1.7	Movilidad Serv. Taxi aeropuerto, hotel, oficina y sedes				3	340.00	1,020.00			
	1.2	Honorarios por la gestión, conducción y apoyo al Jurado de Admisión durante el Concurso Nacional de Residentado								66,500.00		
		Descripción de servicios					Cantidad	Importe S/ c/u	Importe Total S/			
		1.2.1	Honorarios por la conducción y gestión de los integrantes de Jurado de Admisión durante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023				5	10,000.00	50,000.00			
	1.2.2	Honorario por la Asistencia Técnica al Jurado de Admisión en la conducción y gestión durante todo el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023				03 meses	5,500.00	16,500.00				
	2	COSTO GESTIÓN LOGISTICA								561,073		
	III	1	SERVICIOS NO PERSONALES								300,500	
			Servicios no personales - Honorarios					Cantidad	Importe S/ c/u	Importe Total S/		
			1.1.1	Responsable equipo de trabajo Inmersión				1	8,000.00	8,000.00		
			1.1.2	Asesor pedagógico				1	6,500.00	6,500.00		
			1.1.3	Docentes elaborador de examen				30	5,500.00	165,000.00		
			1.1.4	Docente control de calidad				2	5,500.00	11,000.00		
			1.1.5	Supervisor y apoyo informático				1	4,500.00	4,500.00		
			1.1.6	Personal Logístico				10	1,500.00	15,000.00		
			1.1.7	Representantes de Conareme				21	2,000.00	42,000.00		
			1.1.8	Veedores Sedes Lima				7	2,000.00	14,000.00		
			1.1.9	Veedores Sedes Regiones				13	2,500.00	32,500.00		
			1.1.10	Validación de resultados de calificación				1	2,000.00	2,000.00		
		2	BIENES Y SERVICIOS								260,573	
			2.1.1	Publicación del Concurso- Diario de mayor circulación- Concurso Admisión 2023								5,190
			2.1.2	Hospedaje, ambientes, alimentación al equipo elaborador de la prueba, administrativo, Equipo responsable, calidad, PNP, personal equipo de fotocopiado, y logístico (60personas)								56,890
			2.1.3	Transportes, traslados de materiales, personal de inmersión, traslado de exámenes a aeropuerto y taxis locales y regiones								18,666
				Transporte para traslado a docentes y personal de Inmersión de Conareme a local de inmersión (bus ida y retorno)					2	2,950.00	5,900.00	
Transporte para traslado de cajas desde inmersión a Conareme y de Conareme al aeropuerto con retorno (13 regiones)					1	5,366.00	5,366.00					
Transporte para traslado de cajas de exámenes (veedores) desde conareme a 07 sedes de examen - Lima					7	420.00	2,940.00					
Transporte para Traslado del Jurado de Admisión para supervisar examen en 07 Sedes (ida y vuelta)					1	960.00	960.00					
Movilidad Taxis de veedores y personal (desde aeropuerto a domicilio, a conareme y otros) en Lima					20	175.00	3,500.00					
2.1.4			Servicio de Seguridad								36,670	
			Servicio de Seguridad custodia, traslado en Inmersión (04 efectivos)					1	8,200.00	8,200.00		
			Servicio de Barrido Electrónico en el local de inmersión (01 vez)					1	7,500.00	7,500.00		
			Seguridad para la distribución de examen (01 efectivo para cada sede) para 07 sedes Lima					7	600.00	4,200.00		
			Seguridad para la distribución de examen en (01 efectivo para cada sede)13 sedes regiones (incluye pasajes)					13	1,290.00	16,770.00		
			2.1.6	Útiles de escritorio para postulantes								13,723
			Utiles para postulantes (embalados en inmersión): tajadores, borradores, lapices y lapiceros, resaltadores, sobres de manila y otros					6,500	1.60	10,400.00		
			Papel fotocopia para 13500 carátulas					0.067	13,500	904.50		
			Tonner para impresión a color para carátulas de examen					4	605	2,418.00		
			2.1.7	Fichas ópticas								24,300
			Ficha opticas (1.80 c/u) 13,500 fichas (13,000 esp. Sub 500)					13,500	1.80	24,300.00		
	2.1.8		Servicios de web con reniec y otros servicios informáticos								7,080	
	Servicio de web con Reniec: para validación del postulantes					6,500	0.40	2,600.00				
	Servicio ampliación de capacidad de servidor de aplicaciones de base de datos (\$1000 dolares) (03 meses)					1	4,000.00	4,000.00				
	Apertura de correo electrónico de admisión 2023 (\$ 120)					1	480.00	480.00				
	2.1.9		Servicio de Alquiler de Duplicadoras, fotocopiatoras, material de impresión con operarios								21,600	
	Impresión de exámenes					1.60	13,500	21,600.00				
	2.1.10		Servicio de Alquiler de Laptops, impresoras y equipos para elaboración de prueba de admisión								9,841	
	Alquiler 34 laptops, 02 impresora, 02 proyector, ecram					1	9841	9,841.00				
	2.1.11	Pasajes, alojamiento, movilidad y traslados para veedores de regiones								18,863		
	Pasajes Veedores a 13 regiones (\$204 aprox.c/u) (\$2448.00)					13	816.00	10,608.00				
	Hospedaje de veedores por 2 noche en 13 regiones (350.00 aprox x 2 dias)					13	350.00	4,550.00				
	Traslados internos en region Aeropuerto-Hotel-Universidad-Hotel-aeropuerto					13	285.00	3,705.00				
	2.1.12	Provisiones, refrigerios, movilidad y otros gastos menudos.(caja chica EXUN)[03 reembolsos]								7,500		
	2.1.13	Gastos bancarios- Comisión y portes cuenta recaudadora Concurso								18,750		
	2.2	ADJUDICACION COMPLEMENTARIA Y OTROS								21,500		
	2.2.1	Alquiler auditorio (circulo militar de chorrillos)						20,000.00				
	2.2.2	Suministros, materiales escritorio, refrigerios, movilidad y otros						1,500.00				
TOTAL COSTO POR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUPERVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE RESIDENTADO MÉDICO 2023										S/ 647,868		

II		COSTO PROCESO ELECTRONICO					
		1	GASTOS VERIFICACION, CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES POSTULANTES PROCESO ELECTRONICO EN EL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO			115,090	
			Descripción Servicios	Cantidad	Importe S/ c/u	Importe Total S/	115,090
		1.1	Servicios de verificación de documentos postulantes al proceso electrónico 1400 expedientes	1400	20.00	28,000.00	
		1.2	Servicios de calificación de expedientes postulantes al proceso electrónico 1,400 exped.(02 revisiones y calificaciones por exped.)	2800	30.00	84,000.00	
		1.3	Alquiler de 05 laptops para calificación de expedientes	5	118.00	590.00	
		1.4	Suministros, materiales escritorio, toners, movilidad y otros	1	2,500.00	2,500.00	
		2	SERVICIO TOMA DE EXAMEN POSTULANTES PROCESO ELECTRONICO EN UNIVERSIDADES CONSIDERADAS SEDES				490,000
		2.1	Servicio de la toma de examen al Residentado Médico en Universidades consideradas Sedes de Rendición del examen escrito del Concurso Nacional de Residentado Médico	1400	350.00	490,000.00	
		3	SERVICIO DE ADJUDICACIÓN PROCESO ELECTRÓNICO EN UNIVERSIDADES CONSIDERADAS SEDES				5,510
		3.1	Servicio de videoconferencia - Zoom	1	60.00	60.00	
		3.2	Suministros, materiales escritorio, refrigerios, movilidad y otros	1	450.00	450.00	
		3.3	Gastos logísticos y otros	1	5,000.00	5,000.00	
TOTAL COSTO REVISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN PROCESO ELECTRONICO							610,600
TOTAL COSTO CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2023							S/ 1,258,468
CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS DEL CONCURSO 10%							125,847
TOTAL GENERAL COSTO CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2023							S/ 1,384,314

DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DURANTE EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MEDICO

I. GENERALIDADES:

Una vez convocado el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico por el CONAREME, y aprobado las Disposiciones Complementarias correspondiente del mismo modo aprobado el Presupuesto asignado por el CONAREME, resulta necesario establecer las Disposiciones para administración de los recursos durante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico para la ejecución de las actividades del Concurso Nacional; de acuerdo a lo regulado en el Artículo 72 del Decreto Supremo N° 00-2017-SA, de la Ley 30453, que establece ***“La Administración de los fondos está a cargo del Presidente del Comité Directivo. Mediante disposición aprobada por el CONAREME se establecen los procedimientos administrativos, así como sus requisitos y limitaciones.*”**

La Presidencia del Comité Directivo del CONAREME a propuesta de la Secretaría Técnica y con el visto bueno de Tesorería, dispone de los recursos asignados a través del Presupuesto aprobado por el CONAREME.

II. OBJETIVO:

Las presentes Disposiciones, tiene como objetivo principal, establecer el procedimiento para el buen funcionamiento de una administración eficaz, eficiente, racional y oportuna de la ejecución de los recursos y fondos del CONAREME presupuestados para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico; bajo los alcances del artículo 70° y 72° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453; modificado con el Decreto Supremo N° 016-2020-SA; que establece la regulación concerniente al Concurso Nacional de Admisión y autoriza al CONAREME, a aprobar un Procedimiento Especial del Concurso Nacional de Admisión para los años 2020 al 2023.

III. BASE LEGAL:

- a) Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- b) Decreto Supremo 007-2017-SA Reglamento de la Ley 30453. Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico. Título IX del Régimen de Administración de los Recursos económicos. Modificado con el Decreto Supremo N° 016-2020-SA.
- c) Estatutos aprobados por el Consejo Nacional de Residentado Médico, en Asamblea General del 7 de abril de 2017.
- d) Disposiciones Complementarias Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, aprobada cada año por el CONAREME.
- e) El Acuerdo administrativo, adoptado en Asamblea General por el CONAREME, que aprueba el Presupuesto del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico.

IV. ADMINISTRACION EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS APROBADOS PARA EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN RESIDENTADO MEDICO Y EL CONTROL INTERNO.

1. PRESUPUESTO CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO:

El Presupuesto económico del Concurso de Residentado Médico busca mejorar la efectividad y eficiencia del gasto; priorizando el desempeño, la efectividad de los recursos humanos, servicios contratados, vinculados al objetivo del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico.

1.1 CONTROL PRESUPUESTAL:

Se efectuará el control presupuestal luego de la aprobación del Presupuesto para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, el mismo, que consiste en reconocer que las decisiones y autorizaciones de la asignación de recursos estén permitidas y correspondan a la clasificación económica y a las partidas del gasto que están compuestas en los rubros contables.

Este control Presupuestal estará a cargo de la Secretaría Técnica y el Área Contable y darán su conformidad con su visto bueno (V°B°).

2. NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS APROBADOS PARA EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO.

El manejo presupuestario económico y administrativo de los fondos aprobados para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, debe sujetarse al cumplimiento de las obligaciones que se generan con motivo del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, aprobado por el CONAREME derivados del Presupuesto de gastos aprobados por el CONAREME.

Es responsabilidad de la Presidencia del Comité Directivo, garantizar la concordancia entre lo presupuestado y lo ejecutado. Considerando sus atribuciones establecidas en el numeral 9 del artículo 12 del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453, y las funciones establecidas en las letras f y g del artículo 27° del Estatuto de CONAREME; respecto a la administración y organización del régimen interno, responsable de la contabilidad y de la ejecución de las disposiciones del CONAREME.

Todas las operaciones de ejecución de gasto tendrán que ser autorizadas por la Presidencia del Comité Directivo, suscribiendo su Visto Bueno V°B°. de la Secretaría Técnica en los documentos y formatos de ejecución de recursos, teniendo en cuenta las partidas de gasto del presupuesto aprobado por el CONAREME.

Presidencia del Comité Directivo podrá efectuar alguna modificación en las partidas de gasto previstas en el presupuesto aprobado para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico. A propuesta de la Secretaría Técnica del Comité Directivo.

La Secretaría Técnica podrá solicitar la autorización por escrito y debidamente sustentada a la Presidencia del CONAREME, cuando se presente una contingencia que afecte el presupuesto aprobado. El importe de gasto por Contingencia contenido en el presupuesto; teniendo en cuenta el importe total asignado es del 10% del total del presupuesto.

En caso el importe de la contingencia sea superior al 10%, se ejecutará con la aprobación y autorización del CONAREME.

a. ADQUISICIONES DE BIENES

Para la adquisición de bienes se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Verificar que la partida de gasto se encuentre en el presupuesto, y que el bien sirva al objetivo del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico.
2. Emitir una orden de requerimiento definiendo características y especificaciones técnicas de ser el caso, así como un monto referencial del bien, de acuerdo, al formato (Anexo A)
3. Obtener por lo menos tres (03) cotizaciones de preferencia de la zona y evaluar las propuestas mediante un cuadro comparativo. En caso de circunstancias especiales, como el Estado de Emergencia Nacional o Sanitaria, se considerará el bien que sea accesible contratar en el mercado.
4. Elaborar la Orden de compra y/o contrato, según sea el caso, de acuerdo, al formato Anexo B.

B. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Para la contratación de servicios se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Honorarios por Servicios Profesionales:

1. Verificar que la partida de gasto se encuentre incluido en el presupuesto.
2. Elaborar los términos de referencia (objetivos, metas, alcances, productos, perfil requerido, etc.)
3. Emitir una orden de requerimiento incluyendo las características y especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia, así como el importe referencial del servicio, de acuerdo, al formato Anexo C.
4. Emitir orden de servicios, según modelo Anexo D.

Servicios de terceros:

1. Verificar que la partida de gasto se encuentre incluido en el presupuesto.
2. Emitir una orden de requerimiento incluyendo las características y especificaciones técnicas, así como el importe referencial del servicio, de acuerdo al formato Anexo C.
3. Obtener por lo menos tres (03) cotizaciones y evaluar las propuestas mediante un cuadro comparativo. En caso de circunstancias especiales, como el Estado de Emergencia Nacional o Sanitaria, se considerará el servicio que sea accesible contratar en el mercado.
4. Evaluar las propuestas mediante un cuadro comparativo
5. Emitir orden de servicio y/o contrato.

C. MANEJO DE CAJA – RECURSOS ECONOMICOS DEL CONAREME PARA EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MÉDICO

1. Para efectuar el pago los documentos y comprobantes deben estar debidamente autorizados por la Presidencia del Comité Directivo con visto bueno de la

Secretaría Técnica y revisada por el Área Contable, previo control con la ejecución presupuestal.

2. Al momento de efectuar el pago de alguna obligación derivada por prestación de servicios, se obligará a deducir o retener los impuestos y que serán previamente consignados por el Área Contable.
3. Todas las operaciones de Caja estarán a cargo de la Tesorera del CONAREME, teniendo en cuenta la conformidad y autorizaciones respectivas de la Presidencia del Comité Directivo Secretaría Técnica y del Área Contable.
4. Todos los pagos por Caja realizados, mediante transferencias y/o depósitos por pago a proveedores y/o prestadores de servicios deben ser firmados obligatoriamente por la Presidencia del Comité Directivo, la Secretaría Técnica, y el Tesorero.
5. Todos los anticipos o pagos por adelantado deben contar necesariamente con la autorización del Presidente del Comité Directivo y el Visto Bueno de la Secretaría Técnica.

D. CONTROL INTERNO DE RECURSOS ECONOMICOS DE CAJA CHICA PARA EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MÉDICO:

Con la finalidad de atender los gastos de menor costo e imprevistos se ha considerado la apertura de un fondo para pagos en efectivo (Caja Chica) para lograr la eficiencia y el Control del gasto, que serán de cargo de la Tesorera; en tal virtud, se hacen las siguientes observaciones:

1. El fondo de Caja Chica es aquel que está constituido por un importe fijo de dinero en efectivo que asciende a dos mil quinientos soles (S/. 2,500.00), a cargo de la Tesorera, cuyo monto es autorizado por la Secretaría Técnica.
2. Su uso está destinado exclusivamente para realizar gastos e imprevistos menores a quinientos soles (S/. 500.00), los cuales no han sido considerados para las emisiones de las órdenes de compra por reducido valor; sin embargo; estos gastos son considerados dentro del presupuesto aprobado por el CONAREME.
3. El Tesorero, será el único responsable de administrar correctamente el Fondo de Caja Chica, racionalizando el buen uso del dinero en efectivo. La apertura del Fondo de Caja Chica, así como los incrementos del fondo se efectuarán previa aprobación de Presidencia del Comité Directivo.
4. Cada egreso realizado con este fondo debe ser sustentado mediante comprobantes válidos que reúnan los requisitos legales y tributarios.

5. Sólo se atenderán desembolsos en efectivo cuando se trate de adquisiciones de importes menores cuyo monto máximo de cada pago no exceda al previamente fijado. Estos desembolsos en efectivo serán realizados para cubrir conceptos varios tales como movilidad local, refrigerios, materiales de oficina, útiles de aseo y limpieza, etc.
6. La autorización para la adquisición de un bien o servicio corresponde a la Presidencia del Comité Directivo. El Tesorero es el encargado, para efectuar los pagos con fondos de Caja Chica debe verificar que todos los documentos tengan la firma del Presidencia del Comité Directivo y del personal ~~los~~ ~~funcionarios~~ autorizados.
7. La rendición documentada del fondo de Caja Chica debe ejecutarse con la sustentación de los comprobantes de pago que en ella se adjuntan. No se debe aceptar comprobantes que en su contenido sólo describan conceptos generales como "por consumo" o "por ventas varias" o "servicios diversos".
8. El Tesorero al presentar su rendición del gasto en efectivo, llenará la Planilla de Caja Chica (Anexo E) especialmente diseñada para este fin, en forma detallada. El formato de Planilla de Caja Chica debe confeccionarse en original y copia digital, el original y los documentos justificativos de los gastos, para ser entregados al Área de Contabilidad para su registro contable y la copia para su archivo y control correlativo.
9. La reposición del fondo de Caja Chica consiste en el retiro de efectivo del Banco a nombre de la Tesorera, quien es la única responsable del manejo de los recursos económicos, por un valor igual al valor total gastado, previamente el Área de Contabilidad debe verificar la suma y si los documentos que se acompañan reúnen los requisitos necesarios tanto fiscales como tributarios, y que en cada documento tenga el sello de cancelado o pagado.
10. Cuando se tenga utilizado un aproximado al 70% del fondo de la Caja Chica; la Tesorera debe pedir su reposición para evitar quedar sin dinero mientras se realiza el trámite de reintegro de fondos.
11. Los arqueos que la Secretaria Técnica disponga deben efectuarse en forma sorpresiva y periódica, cualquier anomalía debe ser comunicada por escrito a la Presidencia del CONAREME, para tomar medidas correctivas administrativas y contables u otras.

E. INFORME ECONÓMICO Y REGISTROS CONTABLES

Al término del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, La Presidencia del Comité Directivo, presentará el informe económico y ejecución de los gastos del proceso de Concurso Nacional de Admisión en el Pleno del CONAREME.

El registro Contable de las operaciones será a cargo del Área de Contabilidad, que mediante el sistema de contabilidad de la Institución controlará la adecuada imputación contable de todas las operaciones realizadas del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico y que éstas sean incluidas en el periodo contable al que corresponda.

FORMATOS ANEXOS

ANEXO A



ANEXO A

DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DURANTE EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL
RESIDENTADO MEDICO

REQUERIMIENTO
BIENES Y SERVICIOS

DOC.	
FECHA EMISION :	

REFERENCIA:	
FINALIDAD :	

CENTRO DE COSTOS:	
-------------------	--

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:								
N°	UN. MED.	CANTID.	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS	MARCA	MODEL O	SERIE	PRECIO	TOTAL

Garantía:

Obligaciones:

1.- Plazo de entrega: Urgente

2.- Lugar de entrega: CONAREME

3.- Responsable del Area aprobar las espedificaciones técnicas:

FIRMA DEL SOLICITANTE

V°B° AUTORIZACION
SECRETARIO TECNICO

DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DURANTE EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO

ANEXO B

BIENES Y SERVICIOS

Oficina Central:

Av. Paseo de la República 6236 Of. 101 Miraflores

Central Telefónica: 717-2663

Página Web: <http://www.conareme.org.pe>

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

Código de Proveedor :	Nº	XXX-202.. CONAREME
Razón Social :	E-mail	
R.U.C. :	Teléfono	
Dirección :	Cta. Pagos	
Distrito/Departamento :	Cta. Detracción	
Atención :		
Entregar a :	Fecha	
Dirección :	Contacto	
Distrito/Departamento :	Anexo Telefónico	
Requirimiento N° :	E-mail Contacto	logistica@conareme.org.pe
Forma de Pago :	Cotización	Vía E-mail logistica@conareme.org.pe
Elaborado por :	Moneda (S/ - USD)	USD

ITEM	CUENTA CONTABLE	CENTRO COSTOS	PARTIDA PRESUPUESTAR	DETALLE / DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	FECHA / PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
FACTURAR A:					SUB TOTAL		
Razón Social : CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO					DESCUENTO		
R.U.C. : 20601699177					IMPUESTO 10%		
Dirección Legal : Av. Paseo de la República 6236 Of. 101 Miraflores					INCLUYE IGV 18%		
Central Telefónica : 717-2663					TOTAL		

SON:

Importante:

Sólo se recibirán en Av Paseo de la República 6236 Of. 101 Miraflores, todos los días de 9:00 a 17:00 horas., no admitiéndose en otros lugares, días y horarios.

Toda factura debe adjuntar la copia de Orden de Compra/Servicio, copia de la guía de remisión **SELLADA** en señal de conformidad de la recepción del material, y en el caso de Orden de Servicio el comprobante de pago a cuenta o saldo deberá adjuntar el **FORMATO DE CONFORMIDAD DE SERVICIO** realizado.

El Proveedor deberá presentar su factura según forma de pago y plazos pactados, **POR SEPARADO**.

Toda factura por concepto de servicio deberá llevar obligatoriamente su sello de detracción.

En caso de emitir documentos electrónicos deberán ser copiados vía mail a:net y deberá presentarse igualmente en oficina central.

Facturas con enmendaduras serán devueltas.

El encargado de Logística Sr(a)..... podrá devolver las mercaderías por fallas o deterioros de origen, detectados después de su recepción.

El Secretario Técnico Dr..... podrá dejar sin efecto la orden de compra o parte de ella por no cumplir fechas de entrega antes indicadas.

La entrega de materiales solicitados, sólo se recibirá en la ubicación especificada en esta orden y en horas de trabajo de: 9:00 a 17:00 horas. Los materiales serán descargados y puestos en bodegas o zonas de almacenamiento según indicaciones del encargado.

Sólo se aceptan productos nuevos, sellado y protegidos de primera calidad, los cuales serán recepcionados únicamente por el encargado de logística con su firma.

Cualquier información sobre los pagos o consulta enviar e-mail a@..... para su confirmación.

La orden de compra será válida sólo si acredita las siguientes firmas:

Para la presentación de facturas por servicios mensuales cuya forma de pago sea pactada por adelantado, a partir de la segunda factura deberá adjuntar la conformidad de servicio (Check List) del mes anterior.

Cuando el modo de pago sea por porcentaje, será el siguiente: 50% del pago del servicio, 48 horas antes de realizado este y el 50% restante el día de la entrega.



Conareme
Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

ANEXO C

DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DURANTE EL CONCURSO
NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO

REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TERMINOS DE REFERENCIA

DOC.	
FECHA EMISION :	

I	REFERENCIA:	
II	FINALIDAD:	

III	CENTRO DE COSTOS:		
III.1	PARTIDA PRESUPUESTAL:		

IV	DESCRIPCIÓN BASICA DEL SERVICIO A REALIZAR:		
IV.1			
IV.2			
IV.3			
IV.4			
V	REQUISITOS O CONDICIONES MINIMAS DEBE CONTAR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO		
V.1			
V.2			
V.3			
VI	IMPORTE HONORARIO	Total S/	
El valor del servicio incluye los impuestos de Ley.			
VII	OBLIGACIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS		
VII.1	Plazo :		
VII.2	Lugar del servicio:	CONAREME	
VII.3	Responsable del Area aprobar la conformidad:		

FIRMA DEL SOLICITANTE

V°B° AUTORIZACION
SECRETARIO TECNICO



DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DURANTE EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO

ANEXO D

PRESTACION DE SERVICIOS

Oficina Central:
Av. Paseo de la República 6236 Of. 101 Miraflores
Central Telefónica: 717-2663
Página Web: <http://www.conareme.org.pe>

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

Código de Proveedor : Razón Social : R.U.C. : Dirección : Distrito/Departamento : Atención :		Nº	XXX-202.. CONAREME
		E-mail Teléfono Cta. Pagos Cta. Detracción	
Entregar a : Dirección : Distrito/Departamento : Requerimiento Nº : Forma de Pago : Elaborado por :		Fecha Contacto Anexo Telefónico E-mail Contacto logistica@conareme.org.pe Cotización Vía E-mail logistica@conareme.org.pe Moneda (S/ - USD) USD	

ITEM	CUENTA CONTABLE	CENTRO COSTOS	PARTIDA PRESUPUESTAR	DETALLE / DESCRIPCION DEL SERVICIO	FECHA / PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
FACTURAR A:						
Razón Social : CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO				SUB TOTAL		
R.U.C. : 20601699177				DESCUENTO		
Dirección Legal : Av. Paseo de la República 6236 Of. 101 Miraflores				IMPUESTO 10%		
Central Telefónica : 717-2663				INCLUYE IGV 18%		
				TOTAL		

SON:

Importante:

Sólo se recibirán en Av Paseo de la República 6236 Of. 101 Miraflores, todos los días de 9:00 a 17:00 hrs., no admitiéndose en otros lugares, días y horarios.

Toda factura debe adjuntar la copia de Orden de Compra/Servicio, copia de la guía de remisión **SELLADA** en señal de conformidad de la recepción del material, y en el caso de Orden de Servicio el comprobante de pago a cuenta o saldo deberá adjuntar el **FORMATO DE CONFORMIDAD DE SERVICIO** realizado.

El Proveedor deberá presentar su factura según forma de pago y plazos pactados, **POR SEPARADO.**

Toda factura por concepto de servicio deberá llevar obligatoriamente su sello de detracción.

En caso de emitir documentos electrónicos deberán ser copiados vía mail a:net y deberá presentarse igualmente en oficina central.

Facturas con enmendaduras serán devueltas.

El Secretario Técnico Dr..... podrá dejar sin efecto la orden de servicio o parte de ella por no cumplir fechas de entrega antes indicadas.

La entrega de materiales solicitados, sólo se recibirá en la ubicación especificada en esta orden y en horas de trabajo de: 9:00 a 17:00 horas. Los materiales serán descargados y puestos en bodegas o zonas de almacenamiento según indicaciones del encargado.

Cualquier información sobre los pagos o consulta enviar e-mail a@..... para su confirmación.

La orden de compra será válida sólo si acredita las siguientes firmas:

Para la presentación de facturas y/o honorarios por servicios mensuales cuya forma de pago sea pactada por adelantado, a partir del segundo comprobante deberá adjuntar la conformidad de servicio (Check List) del mes anterior.

Cuando el modo de pago sea por porcentaje, será el siguiente: 50% del pago del servicio, 48 horas antes de realizado este y el 50% restante el día de la entrega.

ANEXO E

DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DURANTE EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO
RENDICION DE FONDOS PARA PAGOS EN EFECTIVO

CAJA CHICA								
N°	FECHA EMISION	TIPO DE DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DESCRIPCION GASTO	IMPORTE TOTAL	CODIGO PRESUPUEST O/CTA CONTAB.
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
TOTAL GASTO A REEMBOLSAR							S/. -	

RESUMEN	
TOTAL CAJA CHICA	
TOTAL GASTO	
SALDO EFECTIVO	

DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DURANTE EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO										
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES										
REQUERIMIENTO	N°									
PROVEEDOR 1				PROVEEDOR 2			PROVEEDOR 3			
DESCRIPCION	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
INCLUYE IGV 18%				INCLUIDO IGV			INCLUIDO IGV			
TIEMPO DE ENTREGA										
FORMA DE PAGO										
ELECCION DEL PROVEEDOR										

V°B° AUTORIZACION
SECRETARIO TECNICO

PRESIDENTE DE CONAREME



COMPROBANTE DE PAGO

XXX-202X CONAREME	Nº TRANSFERENCIA	Voucher	Día	Mes	Año

SON:

(en letras)

Referencia y observaciones:

CONTABILIDAD FINANCIERA

HABER	
CUENTA	IMPORTE
104	

RECIBI CONFORME
FECHA
NOMBRE:
FIRMA
DNI.

**DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DURANTE EL CONCURSO
NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO**

COMPROBANTE DE PAGO

INGRESOS - CAJA

XXX-202X CONAREME	N° TRANSFERENCIA	Voucher	Día	Mes	Año

NOMBRE : _____

CONCEPTO : _____

SON: _____

(en letras)

Referencia y observaciones:
--

CONTABILIDAD FINANCIERA

DEBE	
CUENTA	IMPORTE
104	

HABER	
CUENTA	IMPORTE

PARA USO DE CONTABILIDAD	
V°B°	
Secretario Técnico	Contador
VISACIÓN	
TESORERO	PRESIDENTE

RECIBI CONFORME	
FECHA	
NOMBRE:	
FIRMA	
DNI.	